



DIRECCION DE MERCADOS.

REFRENDO

DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS ESTO
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

SEMIJLIO

CLAVE: SEM003158

FECHA EXPEDICIÓN

10-marzo-2022

FOLIO TRÁMITE: 777777777777

TLAQUEPAQUE

NOMBRE: VALERIANO CRUZ NATALIE ESTEFANIA

EXTERIOR

INTERIOR

UBICACIÓN: RATAILLA DE TORREON

COLONIA: FRACCIONAMIENTO REVOLUCION

CALLE CRUCE 1: CONSTITUCION DE 1917.

CALLE CRUCE 2: BATALLA DE TORREON

GIRO: TACOS TACOS DE BARBACOA

SUPERFICIE: 6.00 FONDO 180 MTS.

TIPO DE CUOTA: GENERAL

USO OBLIGATORIO DEL CUBREBOCAS

IMPORTE MT2: \$ 4.60 mts.

DIAS AMPARADOS: 61

IMPORTE: \$1,683.60

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-marzo-2022

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-abril-2022

DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p	VIERNES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p
MARTES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p	SÁBADO	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p	DOMINGO	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:23 a	A:	02:00:23 p						

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA

OBSERVACIONES:

ARTICULO 43 I D TENER MEDIDAS DE SANIDAD

Plataforma de trabajo

AUTORIZO



Gobierno de

Tlaquepaque

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZURKILLA ROJAS
DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS TLAQUEPÁQUE

2022 - 2024

DIRECCIÓN DE MERCADOS

ADVERTENCIAS IMPRESAS
TIANGUIS Y
ESPACIOS ABIERTOS

- El presente permiso es temporal conforme al establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semiñjo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirar al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza si permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses a moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (está o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- Las ventas de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafinas.
- El manejamiento y tránsito del pavimento a través de personas.
- Estacionarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.